

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

2159 *Resolución de 23 de enero de 2023, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2023.*

Por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo prevenido, al respecto, en los artículos 5, párrafos k), m) y n), 12 y 18 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, y del correspondiente informe emitido por el Consejo Superior de Tráfico, seguridad vial y movilidad sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5, párrafo d), del texto refundido de la precitada Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los párrafos i) y k) del artículo 5 del citado texto refundido,

El Director General de Tráfico, resuelve lo siguiente:

Primero. *Restricciones a la circulación.*

Se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan, todas ellas sin perjuicio de las restricciones temporales que, en su caso, puedan imponerse:

A) Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 y en el anexo II del Reglamento General de Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, así como cualquier otro evento que pueda afectar a la fluidez de la circulación o la seguridad vial, especialmente aquellos que impliquen un uso excepcional de la vía y precisen escolta por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta Resolución, así como aquellas que utilicen autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles.

De lo anterior quedan exentas las pruebas deportivas federadas que puntúen para competiciones oficiales de carácter internacional, nacional o autonómico con la consideración de campeonatos, copas o análogos a estos, siempre que estén previstas en el calendario de deportes de la Dirección General de Tráfico para esas fechas y lugares.

Asimismo en relación a lo preceptuado en este epígrafe A), excepcionalmente el Director General de Tráfico, y en su caso por delegación los Jefes Provinciales de Tráfico o el Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología según se trate eventos cuyo itinerario discorra íntegramente en una Comunidad Autónoma o no, podrán autorizar la celebración o informar favorablemente para permitir su celebración, siempre que pueda garantizarse la seguridad de la circulación y no exista una alteración importante de la fluidez de los desplazamientos previstos a nivel provincial, autonómico o

nacional. Los Centros de Gestión de Tráfico de la zona afectada serán los encargados de determinar el grado de importancia de esa fluidez de los desplazamientos.

La autorización o informe excepcionalmente favorable de los eventos deportivos requerirá, en todo caso, que estén previstos en el calendario de deportes de la Dirección General de Tráfico para las fechas en las que existen restricciones. Los eventos no deportivos también podrán ser informados favorablemente con carácter excepcional a pesar de que exista alteración de la fluidez de los desplazamientos si existen motivos de relevancia social o tradicional que justifiquen el interés público de los mismos y el menoscabo de este, siempre que la seguridad de todos los usuarios de la vía quede garantizada.

En todo caso, deberán ser eventos que no requieran escolta de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil o esta sea muy reducida.

B) Vehículos de transporte de mercancías. Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico de:

B.1 Mercancías en general. A los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (MMA) o masa máxima de conjunto (MMC):

B.1.1 Por calendario y tramos de vía. En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta resolución.

B.1.2 Exenciones. Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos y conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que se recogen a continuación:

- Transporte de ganado vivo.
- Transporte de mercancías perecederas, entendiendo como tales las recogidas en el anejo 3 del Acuerdo Internacional sobre el transporte de mercancías perecederas (ATP) así como las frutas y verduras frescas, en vehículos que satisfagan las definiciones y normas expresadas en el anejo 1 del ATP. En todo caso, la mercancía perecedera deberá suponer al menos la mitad de la capacidad de carga útil del vehículo u ocupar la mitad del volumen de carga útil del vehículo.
- Vehículos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, destinados al transporte de envíos postales dentro del ámbito de la prestación del servicio postal universal, de lunes a viernes, ambos incluidos.
- En periodo de campaña de vialidad invernal, aquellos que transporten fundentes para asegurar el correcto mantenimiento de la vialidad de las carreteras.
- Vehículos de auxilio en vías públicas.

B.2 Mercancías peligrosas. A los vehículos que deban llevar los paneles naranja de señalización de peligro reglamentarios conforme el Acuerdo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR):

B.2.1 Por calendario y tramos de vía. En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo V [apartado 1.º, Restricciones comunes, y apartado 2.º, Restricciones específicas epígrafe A)] de esta resolución, y además, cuando el vehículo supere los 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (MMA) o masa máxima de conjunto (MMC), las indicadas en el anexo II.

B.2.2 Por itinerario. De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas serán:

a) En desplazamientos para distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores: Se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas

exteriores a las poblaciones si las hubiere, y en caso de existir más de una se circulará por la más exterior a la población, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

b) En otro tipo de desplazamientos: Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP –Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas– que figura en el anexo IV de esta Resolución, los vehículos que las transporten, deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas vías que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima en el sentido de la marcha, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

El tránsito por vías distintas de las aquí señaladas requerirá que el itinerario no discorra por travesías o lo haga por las de menor peligrosidad,–de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas–, y además, la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, quien coordinado con el Sector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, confirmará si procede la utilización de la nueva ruta.

Asimismo, se permitirá abandonar la RIMP por la salida más próxima, en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor; para efectuar los descansos diario o semanal; para la realización de operaciones de reparación, mantenimiento del vehículo o para acceder a la base de la empresa transportista, siempre y cuando, en todo caso, se cumplan las condiciones de seguridad y protección establecidas en el ADR.

c) Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad o tipo de transporte.

B.2.3 Exenciones. Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en los epígrafes B.2.1 y B.2.2, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan y sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otra restricción que pudiera serles aplicada.

B.3 Vehículos especiales y vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada, los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas.

B.3.1 Por calendario y tramos de vía. En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II y el anexo V (apartado 1.º, Restricciones comunes, y apartado 2.º, Restricciones específicas epígrafe B) de esta resolución.

B.3.2 Exenciones:

– Esta restricción no será de aplicación a vehículos que en función de su urgente utilización en labores de prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, mantenimiento de las condiciones de vialidad de las carreteras y salvamento de vidas humanas, tengan que ineludiblemente circular en el horario restringido citado. Para ello, en el momento de inicio del desplazamiento, se comunicará al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, el número de autorización complementaria o, en su defecto la matrícula del vehículo, así como el servicio urgente a realizar e itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

– La maquinaria agrícola y la de obras o servicios, siempre que no precisen autorización complementaria de circulación, estará exenta de las restricciones contempladas en el anexo V de esta Resolución.

– Los vehículos especiales al servicio de auxilio en carretera estarán exentos de las restricciones contempladas en el anexo II y anexo V de esta resolución.

– Las grúas de elevación de hasta cinco ejes (incluido), estarán exentas de las restricciones contempladas el anexo V [apartado 2.º, Restricciones específicas epígrafe B)] de esta resolución.

– En el caso de siniestros que requieran la urgente e inmediata presencia de maquinarias de servicios automotriz y grúas de elevación en el lugar del suceso, comunicarán al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, el número de autorización complementaria o, en su defecto, matrícula del vehículo, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

C) Carriles reservados para determinados tipos de vehículos.

C.1 Carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO):

Tienen tal consideración:

– Los pertenecientes a la calzada central de la autovía A-6 en la Comunidad de Madrid, entre los kilómetros 6 al 20, cuando así lo disponga la señalización variable de acceso a la calzada central.

– Los carriles derechos de ambos sentidos de la carretera de la provincia de Granada, GR-3211 [de Granada (A-395) a la Zubia], entre los kilómetros 0,115 al 1,410 en sentido creciente y entre los kilómetros 0,105 al 1,530 en sentido decreciente, cuando así lo disponga la señalización existente.

– Los carriles pertenecientes a la calzada del Puente de la Señorita entre las localidades de Sevilla y Camas en la provincia de Sevilla.

– Los pertenecientes en la provincia de Málaga, al carril derecho del ramal de salida sentido Campillos del enlace número 61 de la carretera A-357 y carril derecho de la calzada sentido Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) de la carretera A-7056 en toda su longitud, cuando así lo disponga la señalización variable.

– El carril izquierdo de la autovía Ma-19 entre los puntos kilométricos 2,600 y 6,500 en sentido decreciente, acceso a la ciudad de Palma (Mallorca-Illes Balears), cuando así lo disponga la señalización existente.

– Los carriles izquierdos de ambos sentidos de la autovía A-2 en la provincia de Madrid, entre los kilómetros 18,600 (Torrejón de Ardoz) al 4,300 (Madrid-enlace con M-30) en sentido decreciente, y entre los kilómetros 6,100 (Madrid-enlace con M-40) al 14,900 (Coslada/San Fernando de Henares) en sentido creciente, cuando así lo disponga la señalización existente.

– Los carriles izquierdos de ambos sentidos de la autovía V-21 en la provincia de Valencia, entre los kilómetros 10,101 (Albuixech) al 16,470 (Alboraya) en sentido creciente, y entre los kilómetros 16,710 (Alboraya) al 10,390 (Albuixech) en sentido decreciente, cuando así lo disponga la señalización existente.

En todos ellos, el número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, quedando limitada su utilización a motocicletas de dos o tres ruedas, turismos, autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, autobuses articulados y vehículos mixtos adaptables.

En consecuencia, está prohibida su utilización por el resto de vehículos y conjunto de vehículos, incluidos los turismos con remolque, los ciclos y los ciclomotores.

No obstante, podrán ser utilizados, también, aun cuando sólo lo ocupe su conductor, por:

– Los vehículos citados anteriormente si ostentan la señal V-15.

– Por motocicletas de dos o tres ruedas (triciclos de motor con menos de 600 milímetros de distancia entre ruedas del mismo eje).

– Por los turismos con señal V-25 de distintivo ambiental clasificados en el Registro de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico como «0 emisiones».

– Por los turismos con señal V-25 de distintivo ambiental clasificados en el Registro de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico como «ECO», «C» o «B», solamente cuando en los paneles de mensaje variable de acceso a los carriles VAO se indique tal extremo. En todos los casos, los vehículos deberán ir identificados por el adhesivo que a tal efecto se ha configurado, colocado en el ángulo inferior derecho del parabrisas –o en defecto de éste, en lugar visible–.

Los modelos de los adhesivos de la señal V-25 de distintivo ambiental, y las características de los vehículos incluidos dentro de la clasificación: «0 emisiones», «ECO», «C» y «B», vienen definidos en la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

– Por autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos y autobuses articulados.

– Por los vehículos clasificados como taxis según el criterio de utilización del anexo II del Reglamento General de Vehículos, que cuenten modulo luminoso exterior y licencia de autotaxi en vigor.

C.2 Carril reservado para la circulación de vehículos destinados al servicio público de viajeros.

Tiene tal consideración:

– El carril perteneciente a la calzada izquierda de la carretera A-8065 en la provincia de Sevilla, de San Juan de Aznalfarache a Sevilla.

Solo puede ser utilizado por vehículos que ostenten la señal V-9.

Podrán circular también motocicletas de dos o tres ruedas (triciclos de motor con menos de 600 milímetros de distancia entre ruedas del mismo eje) y ciclomotores.

D) Otras medidas de regulación en circunstancias excepcionales. Para lograr una mayor fluidez de la circulación, ante situaciones excepcionales, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, o en su caso, los Agentes de la Autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico, adoptarán las medidas de regulación de la circulación oportunas, entre ellas:

D.1 Medidas de regulación en circunstancias excepcionales:

D.1.1 Por fenómenos meteorológicos adversos: Ante fenómenos meteorológicos adversos, se podrá restringir la circulación de determinados tipos de vehículos, sin perjuicio de la obligación que incumbe a los conductores de camiones, con masa máxima autorizada (MMA) superior a 3.500 kg, autobuses, autobuses articulados y conjuntos de vehículos, de circular obligatoriamente por el carril derecho de la vía, así como la de no efectuar adelantamientos ni rebasamientos en los casos de nieve, hielo, baja visibilidad por niebla o viento fuerte.

D.1.2 Por elevada concentración de vehículos: Por elevada concentración de vehículos en determinados lugares de especial protección, limitaciones de la capacidad de la calzada, acontecimientos deportivos y otros eventos, que se concretan en el anexo VIII de la presente Resolución, se podrán establecer medidas de regulación excepcionales que se señalarán de manera adecuada en la vía y serán publicadas en la página web de la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de un mes.

El anexo VIII al que se refiere el párrafo anterior, podrá ser ampliado en los mismos supuestos por resolución del Jefe Provincial de Tráfico de la provincia correspondiente y publicado en la página web de la Dirección General de Tráfico, cuando las circunstancias así lo aconsejen por razones de seguridad o fluidez de la circulación que requieran ordenaciones especiales del tráfico.

D.2 Mejora de la Seguridad vial de tramos con elevada siniestralidad.

D.2.1 Por características de los vehículos y tramos de vía: En orden a garantizar la seguridad vial, movilidad y fluidez de la circulación, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, es necesario dictar medidas restrictivas que afectan a la circulación de determinados vehículos o conjuntos de vehículos de transporte de mercancías en los tramos de carreteras que se recogen en el anexo VII de esta Resolución, con la finalidad de disminuir su siniestralidad y mejorar la seguridad vial de todos los usuarios de los tramos en cuestión.

Por este motivo, con carácter temporal hasta que futuras actuaciones específicas puedan garantizar la Seguridad vial de los usuarios, se reduce la proporción de vehículos pesados que circula por dichos tramos, teniendo en cuenta que existen itinerarios alternativos, que deberán ser utilizados por los vehículos afectados por esta restricción, por tener mejores características de trazado y mayor capacidad.

D.2.2 Exenciones. Quedan exceptuados de esta restricción:

- Los vehículos o conjunto de vehículos en los que el origen o destino de las mercancías que transportan, de acuerdo con la carta de porte o documentación equivalente que lleven a bordo, se encuentren en las localidades a las que sólo puede accederse desde los tramos restringidos, en el trayecto mínimo imprescindible debidamente justificado.

- Los vehículos dedicados al servicio de Auxilio en carretera que se encuentren en servicio.

- Los vehículos o conjuntos de vehículos con autorización especial de circulación por razón de su carga indivisible o de sus características constructivas, cuando su itinerario incluya total o parcialmente el tramo afectado por la restricción.

- Los desplazamientos dentro del tramo restringido, en el trayecto mínimo imprescindible, volviendo necesariamente por el mismo itinerario y con la debida justificación: cuando el destino u origen sea la residencia habitual del conductor o el lugar de domiciliación del vehículo; cuando se vayan a efectuar los descansos, diario o semanal, o pausa obligatoria; cuando se vayan a realizar operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, o en los casos de avituallamiento o abastecimiento.

- En situaciones excepcionales, de emergencia o de servicio público, los Agentes de la Autoridad responsables de la vigilancia y disciplina del tráfico, podrán permitir la circulación de los vehículos sometidos a la restricción referida.

E) Restricciones en vías con elevada circulación de ciclistas. Al objeto de incrementar la seguridad vial y favorecer la coexistencia de los distintos tipos de vehículos aptos para su circulación por las vías públicas, y teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de los ciclistas frente a otros vehículos de motor con mayores masas y dimensiones, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico podrá fijar, durante días y periodos horarios concretos, limitaciones de velocidad con carácter temporal en los tramos de vías interurbanas que así se determinen por presentar una elevada circulación de ciclistas.

Las limitaciones de velocidad se señalarán por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, mediante la correspondiente señalización variable, o por el Organismo titular de la vía, a través de señalización fija indicando el alcance completo de la limitación.

La página web de la Dirección General de Tráfico informará de los tramos de vías afectados por estas limitaciones.

F) Restricciones a la ejecución de obras en la vía. En razón de las circunstancias o características especiales del tráfico, durante el calendario de Operaciones de Tráfico con motivo de los desplazamientos masivos de vehículos previstos durante el año 2023, y con el objeto de mejorar la seguridad vial y fluidez de la circulación, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico solicitará, en todo caso, a los Organismos titulares

de vías afectadas, que lleven a efecto la interrupción de las obras en los términos previstos en el anexo VI.

No obstante, por motivos justificados, los Organismos titulares de las vías podrán autorizar de manera excepcional, previa comunicación al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, a través del Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, la realización de obras en las fechas y vías recogidas en el anexo VI.

G) Prohibición de adelantamiento en determinados tramos de carretera a vehículos de transporte. Con objeto de incrementar la seguridad vial y favorecer la fluidez de la circulación, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico podrá fijar, durante días y periodos horarios concretos, la prohibición de adelantamiento a los vehículos de más de 7.500 kg de MMA, vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales, en las fechas y vías que se recogen en el anexo V apartado 3.º de esta Resolución.

Al respecto, podrá establecerse esta prohibición de adelantamiento en determinados tramos de carretera a vehículos de transporte, a otras carreteras y tramos diferentes a los indicados en el citado anexo V, apartado 3.º, según lo requieran las condiciones de seguridad vial y fluidez de la circulación.

Las prohibiciones de adelantamiento se señalarán por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, mediante la correspondiente señalización variable, o por el Organismo titular de la vía, a través de señalización fija indicando el alcance completo de la prohibición de adelantamiento.

H) Habilitación de carriles en sentido contrario al habitual en determinados tramos de carretera. Por razones de fluidez de la circulación en tramos de carreteras susceptibles de sobrellevar elevadas intensidades de circulación y retenciones, y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, se podrán habilitar carriles en sentido contrario al habitual en ciertos tramos de carreteras que aumenten su capacidad vial. No obstante, según demanda de la circulación, se permitirá disponer de estos carriles en sentido contrario al habitual en diferentes tramos de carreteras a los indicados en el anexo V apartado 4.º de esta Resolución.

Segundo. *Régimen sancionador.*

El incumplimiento de las medidas contempladas en esta Resolución que tengan la consideración de infracción conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se sancionará en la forma prevista en dicha norma.

Los Agentes de la Autoridad encargados de la gestión del tráfico podrán proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que se designe, siempre que constituya peligro o cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones, conforme al artículo 105 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Tercero. *Supuesto excepcional de levantamiento de restricciones.*

Excepcionalmente, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en función de las condiciones en que se esté desarrollando la circulación, podrá permitir la circulación durante los periodos y a los vehículos afectados por las restricciones establecidas en la presente Resolución, a cuyos efectos dará las instrucciones oportunas a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la difusión adecuada de la medida.

Cuarto. *Regulación en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.*

En el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, las actuaciones contempladas para los Agentes de la Autoridad responsables de la vigilancia y disciplina

del tráfico en la presente Resolución, serán llevadas a cabo por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la Policía Foral de Navarra conforme a los protocolos vigentes en cada momento.

Disposición final única. *Entrada en vigor y periodo de vigencia.*

Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Tendrá vigencia durante el año 2023, quedando prorrogada hasta la fecha de entrada en vigor de la Resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2024, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinan en los anexos I, II, V, VI y VIII de la presente.

Madrid, 23 de enero de 2023.—El Director General, Pere Navarro Olivella.

ANEXO I

Restricciones a pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos en carretera

Apartado 1.º En las comunidades autónomas y provincias las siguientes carreteras y fechas:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- El martes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-7, A-92, N-340a, N-341, N-344, A-332, A-352, A-370, AL-12, AL-3108, AL-3115, AL-3117, AL-4200, AL-5107 y AL-7107:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Cádiz

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- Desde el sábado 29 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-4, N-340, N-351, A-314, A-383, A-390, A-396, A-471, A-491, A-2001, A-2075, A-2076, A-2077, A-2078, A-2079, A-2101, A-2102, A-2103, A-2227, A-2229, A-2230, A-2231, A-2232, A-2233, A-2325, CA-36, CA-3206, CA-3208 Y CA-4202:

- Todos los viernes, desde el viernes 30 de junio hasta el viernes 8 de septiembre, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 1 de julio hasta el domingo 10 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Córdoba

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El martes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.
- b) En las carreteras A-4, A-45, CO-31 y CO-32:
 - Durante todo el año, desde las quince horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

Provincia de Granada

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En las carreteras A-44, GR-30, N-340 y N-432 (tramo Granada-Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):
 - Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Huelva

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En la carretera A-483:
 - Desde el miércoles 24 de mayo, a las cero horas, hasta el martes 30 de mayo, a las veinticuatro horas.
- c) En la carretera A-474:
 - El domingo 28 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- d) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5051, A-5052, A-5053, A-5054, A-5056 y A-5076:
 - Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 17 de junio hasta el domingo 10 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Jaén

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En las carreteras N-322, N-323 y A-316:
 - Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- c) En las carreteras A-6177 y A-6178:
 - Desde el viernes 28 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

Provincia de Málaga

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El martes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.
- b) En las carreteras A-7, AP-7 y MA-20:
- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.
- c) En las carreteras A-45, AP-46, N-340, A-92, A-92M, MA-24, A-357, A-355, A-397 y A-356:
- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 10 de junio y el domingo 25 de junio, de cero a veinticuatro horas.
 - Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
 - Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 2 y el domingo 10 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Sevilla

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El martes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.
- b) En las carreteras AP-4, A-49, A-66, A-8083, SE-20 (entre los puntos kilométricos 0 al 9), SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 22) y SE-31:
- Todos los días del año, de ocho a veinticuatro horas.
- c) En las carreteras A-8057, A-8058 y A-471 (excepto enlace del punto kilométrico 25):
- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El lunes 24 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 21 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 22 de abril, a las quince horas.
 - Desde el miércoles 9 de agosto, a las quince horas, hasta el jueves 10 de agosto, a las veinticuatro horas.

Provincia de Teruel

- a) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado, y en la A-228 (entre los puntos kilométricos 1 al 34), A-232 (entre los puntos kilométricos 1 al 18) y A-1512 (entre los puntos kilométricos 1 al 29):
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

- b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:
- El lunes 24 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 7 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 10 de julio, a las quince horas.

Provincia de Zaragoza

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el viernes 21 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 22 de abril, a las quince horas.
 - El lunes 24 de abril, de cero a veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 13 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 14, a las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

- a) En las autovías / autopista: A-8, A-63, A-64, A-66, AS-I, AS-II, O-11, O-12, O-14, AI-81, AI-82, GJ-81 y AP-66. Y en las carreteras convencionales: N-634 (conexión con A-63), AS-112 (entre los puntos kilométricos 15 y 43,1), AS-114, AS-116, AS-117 (entre los puntos kilométricos 0 y 20), AS-118, AS-15 (entre los puntos kilométricos 0 y 59), AS-16, AS-17, AS-238, AS-262, AS-390, AS-393, GJ-10, N-625, N-630 (entre los puntos kilométricos 67 y 87), N-632, N-632(a), N-633, N-634, N-640 y N-641:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el viernes 4 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 6 de agosto, a las veinticuatro horas.
 - El viernes 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

- a) En ninguna carreteras de la Comunidad Autónoma:
- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:
- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- c) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:
- Desde el jueves 6 de abril, a las ocho horas, hasta el sábado 8 de abril, a las veinticuatro horas.
 - El lunes 10 de abril, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Las Palmas

- a) En ninguna carretera de la provincia:
- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

- b) En todas las carreteras de la provincia:
 - Desde el jueves 6 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 9 de abril, a las veinticuatro horas.
 - Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

- a) En ninguna carretera de la provincia:
 - Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En todas las carreteras de la provincia:
 - Desde el jueves 6 de abril, a las ocho horas, hasta el domingo 9 de abril, a las veinticuatro horas.
 - Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- c) En todas las carreteras de la isla de Tenerife:
 - El martes 30 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
 - Desde el lunes 14 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 15 de agosto, a las veinticuatro horas.
 - Desde el lunes 30 de octubre, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- d) En todas las carreteras de la isla de El Hierro:
 - El sábado 1 de julio, de cero a veinticuatro horas.
 - El sábado 5 de agosto, de cero a veinticuatro horas.
- e) En todas las carreteras de la isla de La Palma:
 - El domingo 2 de julio, de cero a veinticuatro horas.
 - El jueves 3 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Cantabria

- a) En las autovías S-10, S-20, S-30, A-8 y A-67, y en las carreteras convencionales N-621, N-635, N-634, N-623, N-611 (del pk 157 al 200), CA-131, CA-132, CA-135, CA-137, CA-140, CA-141, CA-142, CA-143, CA-144, CA-145, CA-146, CA-147, CA-148, CA-150, CA-151, CA-170, CA-171, CA-180, CA-181, CA-183, CA-231, CA-232, CA-240 y CA-241:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el sábado 29 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 1 de mayo, a las quince horas.
 - Desde el sábado 12 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 13 de agosto, a las quince horas
 - El sábado 2 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.
- b) En todas las carreteras de la comunidad autónoma:
 - El viernes 28 de julio, de cero a veinticuatro horas.
 - El viernes 15 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
 - El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El miércoles 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El jueves 8 de junio, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Ciudad Real

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El miércoles 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El jueves 8 de junio, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Cuenca

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
 - El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El miércoles 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El jueves 8 de junio, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Guadalajara

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
 - El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El miércoles 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El jueves 8 de junio, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Toledo

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - Desde el martes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el miércoles 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
 - Desde el miércoles 7 de junio, a las quince horas, hasta el jueves 8 de junio, a las veinticuatro horas.

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Ávila

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I, en horario comprendido desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- b) En todas las carreteras de la provincia:
 - Desde el domingo 1 de enero, a las cero horas, hasta el lunes 2 de enero, a las veinticuatro horas.
 - El domingo 30 de abril, de cero a veinticuatro horas.
 - El martes 2 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
 - Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.
 - El sábado 9 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 22 de diciembre, a las quince horas, hasta el domingo 24 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- c) En la carretera N-6:
 - Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
 - Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Burgos

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
 - El martes 2 de mayo, de ocho a veinticuatro horas.
 - Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de León

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El martes 2 de mayo, de ocho a veinticuatro horas.
 - Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Palencia

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Salamanca

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El lunes 17 de abril, de quince a veinticuatro horas.

– Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Segovia

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
 - El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El lunes 15 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.
- b) En las carreteras N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 0 al 24,075) y SG-20:
 - Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
 - Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.
- c) En la carretera N-6:
 - Todos los viernes y vísperas de festivo del año, de quince a veinticuatro horas.
 - Todos los sábados del año, de ocho a veinticuatro horas.
 - Todos los domingos y festivos del año, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Soria

- a) En las carreteras A-2, A-11, A-15, N-111, N-122 Y N-234:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En todas las carreteras de la provincia:
 - El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - Todos los sábados y domingos, comprendidos entre el sábado 3 de junio y el domingo 18 de junio, de cero a veinticuatro horas.
 - El jueves 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.
 - Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Valladolid

- a) En las autovías, carreteras nacionales y autonómicas:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En todas las carreteras de la provincia:
 - El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Zamora

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I, en horarios todas ellas de cero a veinticuatro horas.

- b) En todas las carreteras de la provincia:
- Desde el sábado 1 de abril, a las quince horas, hasta el domingo día 2 de abril, a las quince horas.
 - Desde el sábado 29 de abril, a las quince horas, hasta el lunes uno de mayo, a las quince horas.
 - El lunes 29 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
 - El jueves 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.
 - Desde el sábado 1 de julio, a las 15 horas, hasta el domingo 2 de julio, a las quince horas.
 - Desde el viernes 21 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.
 - Desde el sábado 29 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 30 de julio, a las quince horas.
 - Desde el sábado 12 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 13 de agosto, a las quince horas.
 - El sábado 2 de septiembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 13 de octubre, a las ocho horas, hasta el sábado 14 de octubre, a las veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 22 de diciembre, a las quince horas, hasta el domingo 24 de diciembre, a las veinticuatro horas.
 - El domingo 31 de diciembre de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En las carreteras A-5 y A-66:
- El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
 - El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El lunes 15 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Cáceres

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- b) En la carretera A-66:
- El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
 - El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
 - El lunes 15 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de A Coruña

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Lugo

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

Provincia de Ourense

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

Provincia de Pontevedra

- a) En todas las carreteras de la provincia:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

Comunidad de Madrid

- a) En todas las carreteras de la comunidad autónoma:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - El lunes 20 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
 - El martes 2 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 12 de mayo, a las quince horas, hasta el sábado 13 de mayo, a las quince horas.
 - El lunes 15 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- b) En las carreteras A-6 y M-607(entre los puntos kilométricos 0 al 36):
 - Todos los días del año.
- c) En las carreteras M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40):
 - Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.
 - Todos los sábados del año, de ocho a quince horas, sentido salida de Madrid.
 - Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.
- d) En las carreteras N-6, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70):
 - Los mismos días y horas que el apartado c), en ambos sentidos.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- a) En todas las carreteras de la comunidad autónoma:
 - Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el viernes 17 de marzo, a las quince horas, hasta el lunes 20 de marzo a las veinticuatro horas.
 - Desde el sábado 1 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 2 de abril a las quince horas.
 - Desde el sábado 29 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 1 de mayo a las quince horas.
 - El martes 2 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

– Desde el jueves 8 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 11 de junio, a las veinticuatro horas.

– Desde el viernes 23 de junio hasta el domingo 10 de septiembre: todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.

– Desde el viernes 13 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 15 de octubre, a las ocho horas.

– Desde el viernes 8 de diciembre, a las quince horas, hasta el domingo 10 de diciembre, a las ocho horas.

b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-1, RM-2, RM-3, RM-11, RM-12, RM-15, RM-19, RM-23, RM-332, RM-423 y RM-714:

– Desde el viernes 9 de junio hasta el domingo 25 de junio:

Todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las veinticuatro horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Foral de Navarra

a) En todas las carreteras de la Red de Interés General y Red de Interés de la Comunidad Foral:

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

b) En todas las carreteras de la comunidad foral:

– Desde el sábado 4 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 5 de marzo, a las quince horas.

– El sábado 11 de marzo, de cero a las veinticuatro horas.

– Desde el jueves 6 de julio, a las ocho horas, hasta el viernes 14 de julio, a las veinticuatro horas.

– El martes 25 de julio, de quince a veinticuatro horas.

– Desde el viernes 1 de diciembre, a las quince horas, hasta el lunes 4 de diciembre, a las veinticuatro horas.

c) En las carreteras NA-120(entre los puntos kilométricos 32 al 43), NA-2410(entre los puntos kilométricos 16 al 23), NA-7100 (entre los puntos kilométricos 0 al 7,11) y NA-7520 (entre los puntos kilométricos 7,11 al 9,03):

– El domingo 15 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de La Rioja

a) En todas las carreteras de la provincia:

– Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.

b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:

– Todos los días, desde el jueves 8 de junio hasta el lunes 12 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

c) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 264 (intersección con antigua N-111) y 319 (intersección con antigua N-111)]:

– El domingo 18 de junio, de ocho a veinticuatro horas.

– Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

d) En las carreteras A-12 y N-120:

– Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

Comunidad Valenciana

Provincia de Alicante

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- Desde el viernes 17 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El lunes 1 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 11 de junio hasta el domingo 10 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el sábado 7 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de octubre, a las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7:

- De lunes a viernes de todo el año, excepto días festivos, de ocho a veinticuatro horas.

Provincia de Castellón

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
- Desde el viernes 10 de marzo, a las quince horas, hasta el lunes 13 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 17 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 23 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 25 de junio, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 13 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 16 de julio, a las veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 6 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de octubre, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-23, A-7, CV-10 (entre los puntos kilométricos 0 y 42), N-232 y N-340:

- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Valencia

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2.º de este anexo I.
 - Desde el viernes 17 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
 - El lunes 1 de mayo, de ocho a veinticuatro horas.
 - El martes 2 de mayo, de ocho a veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 23 de junio, a las cero horas, hasta el domingo 25 de junio, a las veinticuatro horas.
 - Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
 - El sábado 2 de septiembre, de ocho a veinticuatro horas.
 - El viernes 6 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.
 - El lunes 9 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.
 - Desde el miércoles 11 de octubre, a las ocho horas, hasta el jueves 12 de octubre, a las veinticuatro horas.
 - Desde el viernes 24 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 26 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- b) En la carretera N-332:
- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.
- c) En la carretera CV-500:
- Todos los sábados y domingos del mes de mayo, de cero a veinticuatro horas.
 - Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.
- d) En las carreteras CV-50 (entre los puntos kilométricos 0 y 22), CV-60, CV-605 y CV-670:
- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Apartado 2.º Fechas restringidas aplicables a las carreteras relacionadas en el subapartado a) de cada una de las Comunidades Autónomas y provincias citadas en el anterior Apartado 1.º de este anexo I:

- Desde el viernes 31 de marzo, a las quince horas, hasta el sábado 1 de abril, a las quince horas.
- El domingo 2 de abril, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 5 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 10 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 29 de abril, a las quince horas.
- El lunes 1 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 30 de junio, a las quince horas, hasta el sábado 1 de julio, a las quince horas.
- El domingo 2 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 29 de julio, a las quince horas.
- Desde el domingo 30 de julio, a las quince horas, hasta el martes 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 11 de agosto, a las quince horas, hasta el sábado 12 de agosto, a las quince horas.

- Desde el domingo 13 de agosto, a las quince horas, hasta el martes 15 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 31 de agosto, a las ocho horas, hasta el viernes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 3 de septiembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 11 de octubre, a las quince horas, hasta el jueves 12 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 15 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El miércoles 1 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el martes 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 7 de diciembre, a las quince horas, hasta el viernes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 10 de diciembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 25 de diciembre, de ocho a veinticuatro horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

ANEXO II

Restricciones a la circulación de: Vehículos de más de 7.500 kg de MMA, vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales (apartados B.1.1 y B.3.1 de esta resolución)

a) Restricciones en periodos genéricos

Todos los viernes comprendidos entre enero y el 24 de marzo, y entre el 1 y 15 de diciembre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-230	64,1 119,5 133,6	Benabarre. Buirá. Ginaste.	116,1 120,9 149,2	Santoréns. Bonansa. Aneto.	17,00-24,00	Frontera Francia.

[Excepto los desplazamientos con destino: La residencia habitual del conductor, lugar domiciliación del vehículo o base empresa.]

Todos los viernes, sábados y domingos del mes de junio

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-631	0,0	S. Cebrán de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Todos los sábados de los meses de junio, julio y agosto

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-49	0	Camas.	23	Huévar del Aljarafe.	11,00-14,00	Ayamonte.
AP-4	13,5	Dos Hermanas.	78	Jerez de la Frontera.	11,00-13,00	Cádiz.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-4	573	Los Palacios y Villafranca.	627	Jerez de la Frontera.	11,00-13,00	Cádiz.

Todos los sábados comprendidos entre el 15 de julio y el 19 de agosto (transporte transfronterizo con Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	07,00-19,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	07,00-19,00	Frontera Francia.

Todos los sábados, domingos y festivos (*) de los meses de julio y agosto

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-483	0	Bollullos Par Cd.-enlace A-49.	41,33	Matalascañas.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-497	0	Huelva.	17,05	Punta Umbría.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-5056	0	Lepe.	4,8	La Antilla.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-5076	0	Lepe (N-431).	5,4	La Antilla (A-5056).	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-370	0	Los Gallardos.	12,16	Garrucha.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	11,00-14,00	Santander.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-21,00	Bilbao.

(*) Festivos de ámbito nacional o de comunidad autónoma afectada por la restricción.

Todos los domingos y festivos comprendidos entre enero y el 2 de abril, y entre el 3 y 17 de diciembre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto. Bonansa. Santoréns.	133,6 119,5 64,1	Ginaste. Buiro. Benabarre.	13,00-19,00	Benabarre.

Todos los domingos del mes de junio

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-49	76,9	San Juan del Puerto.	0	Camas.	15,00-24,00	Sevilla.
AP-4	78	Jerez de la Frontera.	13,5	Dos Hermanas.	18,00-20,00	Sevilla.
N-4	627	Jerez de la Frontera.	573	Los Palacios y Villafranca.	18,00-20,00	Sevilla.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-45	142	Málaga.	115	Alto Las Pedrizas	17,00-24,00	Córdoba.

Todos los domingos y festivos (*) de los meses de julio y agosto

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
AP-4	78	Jerez de la Frontera.	13,5	Dos Hermanas.	18,00-20,00	Sevilla.
N-4	627	Jerez de la Frontera.	573	Los Palacios y Villafranca.	18,00-20,00	Sevilla.

(*) Festivos de ámbito nacional o de comunidad autónoma afectada por la restricción.

Todos los domingos y festivos (*) comprendidos entre el 2 de julio y el 10 de septiembre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-5	75	Maqueda.	11,8	Madrid (enlace M-40).	21,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	21,00-23,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	21,00-23,00	Entrada Madrid.
N-6	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	21,00-23,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-45	142	Málaga.	115	Alto Las Pedrizas.	17,00-24,00	Córdoba.
A-49	0	Camas.	50	Bollullos Par del Condado.	15,00-24,00	Ayamonte.
A-49	76,9	San Juan del Puerto.	0	Camas.	15,00-24,00	Sevilla.
N-630	782	El Garrobo.	810	Camas.	10,00-14,00	Ambos sentidos.

(*) Festivos de ámbito nacional o de comunidad autónoma afectada por la restricción.

b) Restricciones por fechas

Viernes 17 de marzo (festividad Zona Centro/Levante)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dos Barrios.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos. (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	16,00-22,00	Salida Valencia.

Sábado 18 de marzo (festividad Zona Centro/Levante)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	8,00-13,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dos Barrios.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	8,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	8,00-15,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	8,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	10,00-15,00	Entrada Valencia.

Lunes 20 de marzo (festividad Zona Centro)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62).	123	Arévalo (Ávila).	16,00-23,00	Entrada Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	13,00-22,00	Salida Valencia.

Viernes 31 de marzo y domingo 2 de abril (Semana Santa)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrán de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos

Miércoles 5 de abril (Semana Santa)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-6	61,3	San Rafael.	182	Tordesillas (enlace A-62).	16,00-22,00	A Coruña.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	120	Madridejos.	13,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlaceAP-41).	30,5	Navalcarnero.	13,00-22,00	Salida Madrid.
N-6	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-7	564	Murcia.	602	Alhama de Murcia.	14,00-20,00	Almería.
A-30	135	Murcia.	171,8	El Jimenado / RM-2.	14,00-20,00	Cartagena.
AP-1	77,2	Miranda de Ebro.	0	Burgos.	17,00-21,00	Burgos.
A-1 / N-1	321	Miranda de Ebro.	236	Burgos.	17,00-21,00	Burgos.
A-1 / N-1	336	Treviño-Límite con Álava.	329	Treviño-Límite con Álava.	17,00-21,00	Burgos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente. (N-525).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-62	113	Cabezón de Pisuerga.	151	Tordesillas.	16,00-23,00	Frontera Portugal.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	17,00-21,00	Santander.

Jueves 6 de abril (Semana Santa)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-6	61,3	San Rafael.	182	Tordesillas (enlace A-62).	07,00-15,00	A Coruña.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	07,00-15,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	07,00-15,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	120	Madridejos.	07,00-15,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	07,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlaceAP-41).	30,5	Navalcarnero.	07,00-15,00	Salida Madrid.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-6	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	07,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	07,00-15,00	Salida Madrid.
AP-1	77,2	Miranda de Ebro.	0	Burgos.	10,00-15,00	Burgos.
A-1 / N-1	321	Miranda de Ebro.	236	Burgos.	10,00-15,00	Burgos.
A-1 / N-1	336	Treviño-Límite con Álava.	329	Treviño-Límite con Álava.	10,00-15,00	Burgos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-62	113	Cabezón de Pisuerga.	151	Tordesillas.	08,00-14,00	Frontera Portugal.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	10,00-15,00	Santander.

Viernes 7 de abril (Semana Santa)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-230	64,1 119,5 133,6	Benabarre. Buirra. Ginaste.	116,1 120,9 149,2	Santoréns. Bonansa. Aneto.	08,00-12,00	Frontera Francia.

Domingo 9 de abril (Semana Santa/transporte transfronterizo con Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	13,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	177	Atalaya del Cañavate.	13,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	13,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	13,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	13,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	269	Benavente (A-66/A-52).	123	Arévalo.	16,00-23,00	Entrada Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-6	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6).	125	Valladolid.	16,00-23,00	Burgos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrán de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-31	80	Albacete.	0	Atalaya del Cañavate.	11,00-24,00	Atalaya Cañavate.
A-31	0	Atalaya del Cañavate.	80	Albacete.	14,00-22,00	Albacete.
AP-36	147	La Roda.	0	Ocaña.	11,00-24,00	Ocaña.
N-301	210	La Roda.	61	Ocaña.	11,00-24,00	Ocaña.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	11,00-24,00	Salida Valencia.
A-4	323	Andújar.	230	Almuradiel.	09,00-22,00	Sentido Madrid.
A-4	230	Almuradiel.	300	Bailén.	09,00-22,00	Sentido Sevilla.
A-44	0	Bailén.	36	Jaén.	09,00-22,00	Sentido Bailén.
A-49	0	Camas.	50	Bollullos Par del Condado.	12,00-21,00	Ayamonte.
A-49	76,9	San Juan del Puerto.	0	Camas.	12,00-21,00	Sevilla.
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	Frontera Francia.
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto. Bonansa. Santoréns.	133,6 119,5 64,1	Ginaste. Buira. Benabarre.	13,00-19,00	Benabarre.

Lunes 10 de abril (Semana Santa/transporte transfronterizo con Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
AP-1	0	Burgos.	77,2	Miranda de Ebro.	10,00-22,00	Irún.
A-1 / N-1	157,5	Aranda de Duero.	321,45	Miranda de Ebro.	10,00-22,00	Irún.
A-1 / N-1	329,4	Treviño-Límite con Álava.	336,2	Treviño, Límite con Álava.	10,00-22,00	Irún.
A-62	88	Venta de Baños.	7,6	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrán de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
BU-30	12	Burgos.	0	Burgos.	10,00-22,00	Irún.
A-231	107,3	Osorno (enlace A-67/ N-120).	157,1	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
N-120	174,6	Osorno (enlace A-67/ A-231).	120	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	15	Madrid (enlace M-50).	11,00-15,00	Entrada Madrid.
A-31	80	Albacete.	0	Atalaya del Cañavate.	11,00-15,00	Atalaya Cañavate.
A-5	75	Maqueda.	16,3	Madrid (enlace M-50).	11,00-15,00	Entrada Madrid.
A-7	602	Alhama de Murcia.	564	Murcia.	08,00-21,00	Valencia.
A-30	171,8	El Jimenado / RM-2.	135	Murcia.	08,00-21,00	Albacete.
A-4	122	Madridejos.	17,1	Madrid (enlace M-50).	11,00-17,00	Entrada Madrid.
A-4	323	Andújar.	230	Almuradiel.	09,00-20,00	Sentido Madrid.
A-4	230	Almuradiel.	300	Bailén.	09,00-20,00	Sentido Sevilla.
A-44	0	Bailén.	36	Jaén.	09,00-20,00	Sentido Bailén.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-21,00	Bilbao.
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto. Bonansa. Santoréns.	133,6 119,5 64,1	Ginaste. Buiira. Benabarre.	13,00-19,00	Benabarre.

Viernes 28 de abril (festividad 1.º de Mayo/Romería Virgen de la Cabeza)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6 /AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	13,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	13,00-24,00	Ambos sentidos.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	13,00-24,00	Salida Madrid.
N-6	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-62	113	Cabezón de Pisuerga.	151	Tordesillas.	16,00-23,00	Frontera Portugal.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6178 / CR-500	0	Sant. Ntra. Sra. Cabeza.	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6177	0	Andújar (Jaén).	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza.	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.

Sábado 29 de abril (festividad 1.º de Mayo/Campeonato motociclismo Jerez)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	08,00-15,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	07,00-15,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	07,00-15,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	07,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	07,00-15,00	Salida Madrid.
N-6	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	08,00-15,00	Salida Madrid.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6178 / CR-500	0	Sant. Ntra. Sra. Cabeza.	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real).	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6177	0	Andújar (Jaén).	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza.	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	10,00-15,00	Entrada Valencia.
A-382	0	Enlace con AP-4.	11	Jerez de la Frontera.	08,00-18,00	Ambos sentidos.

Domingo 30 de abril (Campeonato motociclismo Jerez/Romería Virgen de la Cabeza)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-382	0	Enlace con AP-4.	11	Jerez de la Frontera.	08,00-18,00	Ambos sentidos.
A-6178/ CR-500	0	Sant. Ntra. Sra. Cabeza.	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6177	0	Andújar (Jaén).	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	.00,00-24,00	Ambos sentidos.

Lunes 1 de mayo (festividad 1.º de Mayo/Romería Virgen de la Cabeza)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	16,00-23,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6178/ CR-500	0	Sant. Ntra. Sra. Cabeza.	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6177	0	Andújar (Jaén).	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza.	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Martes 2 de mayo (festividad Zona Centro)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62).	123	Arévalo (Ávila).	16,00-23,00	Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-6	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	13,00-22,00	Salida Valencia.
A-4	323	Andújar.	230	Almuradiel.	09,00-22,00	Sentido Madrid.
A-4	230	Almuradiel.	300	Bailén.	09,00-22,00	Sentido Sevilla.
A-44	0	Bailén.	36	Jaén.	09,00-22,00	Sentido Bailén.

Lunes 15 de mayo (festividad Zona Centro)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-6	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62).	123	Arévalo (Ávila).	16,00-23,00	Madrid.

Domingo 7, miércoles 17 y domingo 28 de mayo (transporte transfronterizo con Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	Frontera Francia.

Lunes 8, jueves 18 y lunes 29 de mayo (transporte transfronterizo con Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.

Del miércoles 24 al martes 30 de mayo (Romería El Rocío –zona Andalucía Suroeste–)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-483	14	Almonte Sur (A-474).	27	Almonte (El Rocío).	09,00-22,00	Ambos sentidos.

Viernes, 30 de junio (1.ª salida del verano)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	16,00-22,00	Entrada Valencia.

Jueves 13 de julio (transporte transfronterizo con Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	Frontera Francia.

Viernes 14 de julio (transporte transfronterizo con Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.

Lunes 24 de julio (festividad de Santiago)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-54	67	Arzúa.	93	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9).	2,1	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-547	48	Melide.	68	Arzúa.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-20	0	Circunvalación Santiago.	10,5	Milladoiro.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-841	0	Santiago.	15	Pontevea.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-543	0	Santiago.	14	Brión.	14,00-24,00	Ambos sentidos.

Martes 25 de julio (festividad de Santiago)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-54	67	Arzúa.	93	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9).	2,1	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-547	48	Melide.	68	Arzúa.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-20	0	Circunvalación Santiago.	10,5	Milladoiro.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-841	0	Santiago.	15	Pontevea.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-543	0	Santiago.	14	Brión.	14,00-24,00	Ambos sentidos.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-631	0,0	S. Cebrán de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.

Viernes 28 de julio (1.º de agosto)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	13,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	13,00-22,00	Salida Madrid.
N-6	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrán de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	16,00-22,00	Entrada Valencia.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	17,00-21,00	Santander.

Sábado 29 de julio (1.º de agosto)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	07,00-13,00	Salida Madrid.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	07,00-13,00	Salida Madrid.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	07,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	07,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	08,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos. (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	08,00-15,00	Salida Madrid.
N-6	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	08,00-13,00	Salida Madrid.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	08,00-15,00	Ambos sentidos.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	10,00-15,00	Santander.

Domingo 30 de julio (1.º de agosto)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-1	249	Rubena.	321, 45	Límite provincias Burgos-Álava.	16,00-21,00	Vitoria.
N-1	329,4	Límite provincias Álava-Burgos.	336,2	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.

Lunes 31 de julio (festividad en Vizcaya)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	10,00-15,00	Santander.

Sábado 5 de agosto (descenso del Sella-zona Asturias)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-634	327	Llövio (Ribadesella).	382	Lieres (Pola de Siero).	07,00-24,00	Ambos sentidos.
N-625	155	Cangas de Onís.	162	Arriondas.	07,00-24,00	Ambos sentidos.

Viernes 11 de agosto (festividad 15 de agosto)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6 /AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	13,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	13,00-24,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	13,00-24,00	Salida Madrid.
N-6	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	15,00-22,00	Entrada Valencia.

Sábado 12 de agosto (festividad 15 de agosto)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	08,00-15,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	07,00-15,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	07,00-15,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	07,00-15,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	07,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	07,00-15,00	Salida Madrid.
N-6	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	08,00-15,00	Salida Madrid.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-631	0,0	S. Cebrán de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente. (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Martes 15 de agosto (festividad 15 de agosto)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	18,00-24,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	18,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	18,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	18,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	18,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	18,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	18,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	269	Benavente (A-66/A-52).	123	Arévalo.	16,00-23,00	Entrada Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	18,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	18,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas(enlace M-50).	6,8	Madrid.	18,00-24,00	Entrada Madrid.
N-6	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	18,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	18,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	18,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	18,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	18,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	18,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	13,00-22,00	Salida de Valencia.
A-31	80	Albacete.	0	Atalaya del Cañavate.	10,00-17,00	Atalaya Cañavate.
A-31	0	Atalaya del Cañavate.	80	Albacete.	10,00-17,00	Albacete.
AP-36	147	La Roda.	0	Ocaña.	10,00-17,00	Ocaña.
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-1	249	Rubena.	321, 45	Límite provincias Burgos-Álava.	16,00-21,00	Vitoria.
N-1	329,4	Límite provincias Álava-Burgos.	336,2	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.

Domingo 20 de agosto

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-1	249	Rubena.	321, 45	Límite provincias Burgos-Álava.	16,00-21,00	Vitoria.
N-1	329,4	Límite provincias Álava-Burgos.	336,2	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.

Domingo 27 de agosto (retorno del verano)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-1	249	Rubena.	321, 45	Límite provincias Burgos-Álava.	16,00-21,00	Vitoria.
N-1	329,4	Límite provincias Álava-Burgos.	336,2	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.
A-31	80	Albacete.	0	Atalaya del Cañavate.	10,00-14,00	Atalaya del Cañavate.

Miércoles 11 de octubre (festividad de El Pilar)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos. (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-6	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	17,00-21,00	Santander.

Jueves 12 de octubre (festividad de El Pilar)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	08,00-13,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	08,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	08,00-15,00	Salida Madrid.
N-6	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	10,00-15,00	Santander.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	08,00-15,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
N-230	64,1 119,5 133,6	Benabarre. Buirra. Ginaste.	116,1 120,9 149,2	Santoréns. Bonansa. Aneto.	17,00-24,00	Frontera Francia.

Domingo 15 de octubre (festividad de El Pilar)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62).	123	Arévalo (Ávila).	16,00-23,00	Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-6	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-1	249	Rubena.	321, 45	Límite provincias Burgos-Álava.	16,00-21,00	Vitoria.
N-1	329,4	Límite provincias Álava-Burgos.	336,2	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	08,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6).	125	Valladolid.	16,00-23,00	Burgos.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-21,00	Bilbao.
NA-120	32	Etxarri-Aranatz.	43	Etxarri-Aranatz.	08,00-22,00	Ambos sentidos.
NA-2410	16	Etxarri-Aranatz.	23	Etxarri-Aranatz.	08,00-22,00	Ambos sentidos.
NA-7100	0	Puerto de Lizarraga.	7,110	Arbizu.	08,00-22,00	Ambos sentidos.
NA-7520	7,110	Arbizu.	9,030	Lizarragabengoa.	08,00-22,00	Ambos sentidos.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	09,00-21,00	Salida Valencia.
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto. Bonansa. Santoréns.	133,6 119,5 64,1	Ginaste. Buiira. Benabarre.	13,00-19,00	Benabarre.

Miércoles 1 de noviembre (festividad 1.º noviembre)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	08,00-24,00	Ambos sentidos.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-21,00	Bilbao.

Viernes 10 de noviembre (transporte transfronterizo con Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	Frontera Francia.

Sábado 11 de noviembre (transporte transfronterizo con Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391,68	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.

Viernes 24 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
CV-50	72,5	Cheste.	76	Cheste.	17,00-24,00	Ambos sentidos.
CV-378	0,5	Cheste.	4,9	Cheste.	17,00-22,00	Ambos sentidos.
CV-383	0,0	Cheste.	11,6	Loriguilla.	07,00-24,00	Ambos sentidos.
CV-3845	0,0	Cheste.	3,5	Cheste.	07,00-24,00	Ambos sentidos.

Sábado 25 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-3	352	Valencia.	319	Buñol.	07,00-14,00	Salida Valencia.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	14,00-22,00	Entrada Valencia.
CV-50	72,5	Cheste.	76	Cheste.	00,00-06,00	Ambos sentidos.
CV-50	72,5	Cheste.	76	Cheste.	17,00-24,00	Ambos sentidos.
CV-378	0,5	Cheste.	4,9	Cheste.	06,00-22,00	Ambos sentidos.
CV-383	0,0	Cheste.	11,6	Loriguilla.	00,00-24,00	Ambos sentidos.
CV-3845	0,0	Cheste.	3,5	Cheste.	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Domingo 26 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-3	352	Valencia.	319	Buñol.	07,00-18,00	Salida Valencia.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	14,00-22,00	Entrada Valencia.
CV-50	72,5	Cheste.	76	Cheste.	00,00-20,00	Ambos sentidos.
CV-378	0,5	Cheste.	4,9	Cheste.	06,00-18,00	Ambos sentidos.
CV-383	0,0	Cheste.	11,6	Loriguilla.	00,00-20,00	Ambos sentidos.
CV-3845	0,0	Cheste.	3,5	Cheste.	07,00-20,00	Ambos sentidos.

Martes 5 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-6	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	17,00-21,00	Santander.

Miércoles 6 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	08,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	08,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dosbarrios.	08,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	08,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	08,00-15,00	Salida Madrid.
N-6	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	08,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	08,00-13,00	Salida Madrid.
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	08,00-15,00	Ambos sentidos.
A-8	139,2	Castro-Urdiales.	169	Laredo.	10,00-15,00	Santander.

Domingo 10 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62).	123	Arévalo (Ávila).	16,00-23,00	Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-6	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	352	Valencia.	292	Requena.	13,00-22,00	Salida Valencia.
A-3	275	Utiel.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.
A-4	323	Andújar.	230	Almuradiel.	09,00-22,00	Sentido Madrid.
A-4	230	Almuradiel.	300	Bailén.	09,00-22,00	Sentido Sevilla.
A-44	0	Bailén.	36	Jaén.	09,00-22,00	Sentido Bailén.
A-1	242	Burgos-Castañares.	249	Rubena.	16,00-21,00	Vitoria.
AP-1	0	Burgos-Castañares.	77	Miranda de Ebro.	16,00-21,00	Vitoria.
N-1	249	Rubena.	321, 45	Límite provincias Burgos-Álava.	16,00-21,00	Vitoria.
N-1	329,4	Límite provincias Álava-Burgos.	336,2	Treviño.	16,00-21,00	Vitoria.
N-631	0,0	S. Cebrían de Castro (N-630).	57,0	Rionegro del Puente (N-525).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
N-122	466	Zamora (A-11).	538	Trabazos (frontera Portugal).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6).	125	Valladolid.	16,00-23,00	Burgos.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-21,00	Bilbao.

Domingos 24 y 31 de diciembre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-230	64,1 119,5 133,6	Benabarre. Buirra. Ginaste.	116,1 120,9 149,2	Santoréns. Bonansa. Aneto.	17,00-24,00	Frontera Francia.

Lunes 25 de diciembre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-21,00	Bilbao.

Martes 26 de diciembre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-230	149,2	Aneto.	133,6	Ginaste.	13,00-19,00	Benabarre.
	120,9	Bonansa.	119,5	Buira.		
	116,1	Santoréns.	64,1	Benabarre.		

ANEXO III

Mercancías peligrosas: Materias exentas

a) Materias totalmente exentas de las prohibiciones establecidas en los puntos B.2.1 y B.2.2 del texto dispositivo de esta Resolución, de modo permanente y sin necesidad de ser solicitada, tanto al propio transporte de la mercancía peligrosa de que se trate, como en lo relativo al idéntico itinerario utilizado en la ida y vuelta del mencionado transporte):

Mercancías	Condiciones del transporte
– Gases licuados de uso doméstico, embotellado o en cisterna, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio, incluidas los combustibles destinados a centros de consumo propio para el aprovisionamiento de vehículos de transporte por carretera. – Combustibles con destino a puertos, aeropuertos y bases estacionales de aeronaves de lucha contra incendios (*) con la finalidad de abastecer buques y aeronaves. – Combustibles para abastecimiento al transporte ferroviario y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, y gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria así como su suministro a almacenes cuando se acredite que se transportan a estos destinos.	Las previstas en el ADR para cada producto.

(*) El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y las Comunidades Autónomas comunicarán al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico con la suficiente antelación, la ubicación, accesos y periodo de funcionamiento de las bases estacionales de aeronaves para la lucha contra incendios.

b) Materias que pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición a que hace referencia el epígrafe B.2.1 correspondiente al apartado primero

del texto dispositivo de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

Mercancías	Condiciones del transporte
– Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Productos con origen o destino en centros sanitarios no contemplados en el apartado a).	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Material de pirotecnia.	Las que sean impuestas en la autorización.
– Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización.

ANEXO IV

Red de itinerarios para mercancías peligrosas (RIMP)

Carretera	Itinerario	Provincia
ANDALUCÍA		
A-4	DOSBARRIOS-SEVILLA (SE-30) – DOS HERMANAS (AP-4).	JAÉN. CÓRDOBA. SEVILLA.
	PTO. REAL-S. FERNANDO (TRES CAMINOS pk.12 CA-33).	CÁDIZ.
A-7	ALGECIRAS-GUADIARO.	CÁDIZ.
	TORREMOLINOS-MURCIA – MONFORTE.	MÁLAGA. GRANADA.
		ALMERÍA.
A-32	BAILÉN (A-44)-VILLACARRILLO (N-322).	JAÉN.
A-44	BAILÉN-VÉLEZ BENAUDALLA (A-7).	JAÉN. GRANADA.
		CÓRDOBA. MÁLAGA.
A-45	CÓRDOBA (A-4)-ALTO PEDRIZAS (AP-46).	CÁDIZ.
A-48	SAN FERNANDO-VEJER.	SEVILLA. HUELVA.
A-49	SEVILLA-FRONTERA PORTUGAL.	HUELVA. SEVILLA.
A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66)-SEVILLA (SE-30).	

Carretera	Itinerario	Provincia
A-92	SEVILLA-ALMERÍA.	SEVILLA.
		MÁLAGA.
		GRANADA.
		ALMERIA.
A-92M	ENTRE A-92 Y A-45.	MÁLAGA.
A-92-N/A-91	GUADIX-PTO. LUMBRERAS.	GRANADA.
		ALMERÍA.
A-316	ÚBEDA-MARTOS.	JAÉN.
A-381	JEREZ F. (AP-4)-ALGECIRAS.	CÁDIZ.
A-382/A-384	JEREZ F. (AP-4)-ANTEQUERA.	CÁDIZ.
		MÁLAGA.
A-8028	SE-30-ENLACE A-92.	SEVILLA.
AP-4	DOS HERMANAS (A-4)-PTO. REAL (CA-35).	SEVILLA.
		CÁDIZ.
AP-7	CREVILLENTE-VERA (A-7).	ALMERÍA.
	GUADIAIRO-TORREMOLINOS.	CÁDIZ.
		MÁLAGA.
AP-46	A-45 (ALTO PEDRIZAS)-MÁLAGA.	MÁLAGA.
CA-33	CÁDIZ-SAN FERNANDO.	CÁDIZ.
CA-35	CIRCUNVALACIÓN CÁDIZ.	CÁDIZ.
GR-16	A-7-PUERTO MOTRIL (ACCESO ESTE).	GRANADA.
N-340	VEJER-ALGECIRAS.	CÁDIZ.
N-420	MONTORO-PUERTOLLANO.	CÓRDOBA.
N-432	BADAJOS-CÓRDOBA.	CÓRDOBA.
N-433	EL GARROBO (ENLACE A-66-FRONTA PORTUGAL.	SEVILLA.
		HUELVA.
N-435	HUELVA-N-432 (LA ALBUERA).	HUELVA.
SE-20/SE-30/SE-31/SE-40	CIRCUNVALACIÓN SEVILLA.	SEVILLA.
ARAGÓN		
A-2	TARACENA-ESTERAS MEDINACELI-STA M. ^a HUERTA-ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
A-22	L.P. LLEIDA-SIÉTAMO.	HUESCA.
A-23	SAGUNTO-LANAVE (N-330).	TERUEL.
		ZARAGOZA.
		HUESCA.
AP-2	ZARAGOZA-L.P. LLEIDA.	ZARAGOZA.
		HUESCA.
AP-68	ZARAGOZA-L.P. ÁLAVA.	ZARAGOZA.

Carretera	Itinerario	Provincia
N-234	CALAMOCHA-SORIA.	TERUEL.
		ZARAGOZA.
N-240	SIÉTAMO-HUESCA.	HUESCA.
N-240/A-21	JACA-L.P. NAVARRA.	HUESCA.
		ZARAGOZA.
N-330/A-23	LANAVE (N-330)-FRONTERA FRANCIA.	HUESCA.
N-420	A-3 (LA ALMARCHA)-CUENCA-N-330-TERUEL.	TERUEL.
Z-40	CIRCUNVALACIÓN ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
ASTURIAS		
A-8	L.P. VIZCAYA-BAAMONDE (A-6).	ASTURIAS.
A-64	VILLAVICIOSA-OVIEDO.	ASTURIAS.
A-66	SERÍN (A-8)-CAMPOMANES.	ASTURIAS.
AP-66	CAMPOMANES-LEÓN (N-120).	ASTURIAS.
CANTABRIA		
A-8.	L.P. VIZCAYA-BAAMONDE (A-6).	CANTABRIA.
A-67.	S-30 (SANTANDER)-VTA. BAÑOS.	CANTABRIA.
S-30/S-10.	A-67 (SANTANDER)-A-8.	CANTABRIA.
CASTILLA-LA MANCHA		
A-2.	MADRID (M-45)-TARACENA (*).	GUADALAJARA.
	TARACENA-ESTERAS MEDINACELI-STA M. ^a HUERTA-ZARAGOZA.	GUADALAJARA.
A-3.	ARGANDA – VALENCIA.	CUENCA.
A-4.	MADRID (M-50)-DOSBARRIOS (*).	TOLEDO.
	DOSBARRIOS-SEVILLA (SE-30)-DOS HERMANAS (AP-4).	TOLEDO. CIUDAD REAL.
A-5.	NAVALCARNERO-FRONTERA PORTUGAL.	TOLEDO.
A-30	ALBACETE-P. K.137 (ENLACE A-7).	ALBACETE.
A-31	ATALAYA CAÑAVATE-ALICANTE.	CUENCA.
		ALBACETE.
A-33	BLANCA (A-30)-YECLA/CAUDETE-A-31-A-35.	ALBACETE.
A-35	ALMANSA-XÁTIVA.	ALBACETE.
A-40	MOCEJÓN (AP-41)-MAQUEDA.	TOLEDO.
	OCAÑA (R-4)-CUENCA.	TOLEDO. CUENCA.
A-41	PUERTOLLANO-CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.
A-43	CIUDAD REAL-MANZANARES-ATALAYA CAÑAVATE.	CIUDAD REAL.
		CUENCA.

Carretera	Itinerario	Provincia
AP-36	OCAÑA-LA RODA.	TOLEDO.
		CUENCA.
		ALBACETE.
AP-41	MADRID (R-5)-MOCEJÓN (A-40).	TOLEDO.
CM-40	CIRCUNVALACIÓN TOLEDO.	TOLEDO.
CM-41	VALMOJADO (A-5)-YUNCOS (AP-41).	TOLEDO.
CM-42	TOLEDO (A-42)-TOMELLOSO.	TOLEDO.
		CIUDAD REAL.
CM-45	CIUDAD REAL (A-41)-ALMAGRO (CM-412).	CIUDAD REAL.
CM-211	MINGLANILLA-ALMODÓVAR.	CUENCA.
CM-220	ALMODÓVAR PINAR-CUENCA.	CUENCA.
CM-413	ARGAMASILLA CTV.-CM-4111.	CIUDAD REAL.
CM-420	A-43 (DAIMIEL)-A-4 (PTO. LÁPICE).	CIUDAD REAL.
CM-4017/N-401	MORA (CM-42)-LOS YÉBENES (N-401)-CIUDAD REAL.	TOLEDO.
		CIUDAD REAL.
CM-4111	CM-413-ALMURADIEL (A-4).	CIUDAD REAL.
CM-4134	PUERTOLLANO-ENLACE N-420.	CIUDAD REAL.
N-320	CUENCA-GUADALAJARA.	CUENCA.
		GUADALAJARA.
N-322/A-32	CIRCUNVALACIÓN ALBACETE.	ALBACETE.
N-330	ALMANSA-REQUENA (A-3).	ALBACETE.
N-400	TOLEDO-ONTÍGOLA (A-4).	TOLEDO.
N-403	MAQUEDA-ÁVILA.	TOLEDO.
N-420	MONTORO-PUERTOLLANO.	CIUDAD REAL.
N-420	A-3 (LA ALMARCHA)-CUENCA-N-330-TERUEL.	CUENCA.
N-430	A-5 (MÉRIDA)-CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.
R-2	MADRID-TARACENA.	GUADALAJARA.
R-4	MADRID-OCAÑA.	TOLEDO.
TO-21	ENLACE A-40-ENLACE CM-40.	TOLEDO.
TO-22/A-42	MOCEJÓN (AP-41)-TOLEDO (CM-42).	TOLEDO.
CASTILLA Y LEÓN		
A-1	MADRID (M-50)-BURGOS.	SEGOVIA.
		BURGOS.
	MIRANDA EBRO-L.P. ÁLAVA/L.P. ÁLAVA-L.P. GUIPÚZCOA.	BURGOS.
A-2	TARACENA-ESTERAS MEDINACELI-STA M. ^a HUERTA-ZARAGOZA.	SORIA.

Carretera	Itinerario	Provincia
A-6/AP-6	MADRID-A CORUÑA.	SEGOVIA.
		ÁVILA.
		VALLADOLID.
		ZAMORA.
		LEÓN.
A-11	TUDELA DE DUERO-VALLADOLID.	VALLADOLID.
	TORDESILLAS-ZAMORA.	VALLADOLID.
		ZAMORA.
A-15/SO-20	MEDINACELI (A-2)-SORIA.	SORIA.
A-50	ÁVILA (AV-20-SALAMANCA.	ÁVILA.
		SALAMANCA.
A-52	BENAVENTE-O PORRIÑO.	ZAMORA.
A-62	BURGOS-FRONTERA PORTUGAL.	BURGOS.
		PALENCIA.
		VALLADOLID.
		ZAMORA.
		SALAMANCA.
A-65	PALENCIA-ENLACE N-610.	PALENCIA.
A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66)-SEVILLA (SE-30).	LEÓN.
		ZAMORA.
		SALAMANCA.
A-67	S-30 (SANTANDER)-VTA. BAÑOS.	PALENCIA.
A-73	BURGOS-QUINTANAORTUÑO.	BURGOS.
A-231	ONZONILLA (A-66)-BURGOS.	LEÓN.
		PALENCIA.
		BURGOS.
A-601	VALLADOLID-SEGOVIA.	VALLADOLID.
		SEGOVIA.
A-610	PALENCIA-MAGAZ (A-62).	PALENCIA.
AP-1	BURGOS-MIRANDA DE EBRO.	BURGOS.
AP-51	ÁVILA-A-6 (VILLACASTÍN).	ÁVILA.
		SEGOVIA.
AP-61	AP-6 (SAN RAFAEL)-SEGOVIA.	SEGOVIA.
AP-66	CAMPOMANES-LEÓN (N-120).	LEÓN.
AP-71	LEÓN-ASTORGA.	LEÓN.
AV-20	CIRCUNVALACIÓN ÁVILA.	ÁVILA.
BU-30	CIRCUNVALACIÓN BURGOS.	BURGOS.
CL-615	ENLACE A-65/CL-613/CL-615 (PALENCIA)-CARRIÓN.	PALENCIA.

Carretera	Itinerario	Provincia
LE-30/A-60	VIRGEN DEL CAMINO (A-66)-SANTAS MARTAS (A-231).	LEÓN.
N-111	SORIA-AP-68 (LOGROÑO).	SORIA.
N-120/OU-11	PONFERRADA-OURENSE (A-52).	LEÓN.
N-122/A-11	SORIA-TUDELA DE DUERO.	SORIA.
		BURGOS.
		VALLADOLID.
N-122	ZAMORA-FRONTERA PORTUGAL.	ZAMORA.
N-234	CALAMOCHA-SORIA.	SORIA.
N-403	MAQUEDA-ÁVILA.	ÁVILA.
N-601/VA-12	ADANERO-VALLADOLID.	ÁVILA.
		SEGOVIA.
		VALLADOLID.
SA-20	RONDA SUR SALAMANCA.	SALAMANCA.
SG-20	CIRCUNVALACIÓN SEGOVIA.	SEGOVIA.
VA-30	CIRCUNVALACIÓN VALLADOLID.	VALLADOLID.
COMUNIDAD VALENCIANA		
A-3	ARGANDA-VALENCIA.	VALENCIA.
A-7	TORREMOLINOS-MURCIA-MONFORTE.	ALICANTE.
	A-77 (ENLACE AP-7)-VALENCIA.	ALICANTE.
		VALENCIA.
	SAGUNTO (AP-7)-NULES.	VALENCIA.
		CASTELLÓN.
A-23	SAGUNTO-LANAVE (N-330).	VALENCIA.
		CASTELLÓN.
A-31	ATALAYA CAÑAVATE-ALICANTE.	ALICANTE.
A-33	BLANCA (A-30)-YECLA/CAUDETTE-A-31-A-35.	ALICANTE.
		VALENCIA.
A-35	ALMANSA-XÁTIVA.	VALENCIA.
A-38	SOLLANA (AP-7)-FAVARA (AP-7).	VALENCIA.
A-70	ENLACE A-77-ENLACE A-7.	ALICANTE.
A-77	ENLACE AP-7-ENLACE A-70.	ALICANTE.
AP-7	L.P. TARRAGONA-MONFORTE.	CASTELLÓN.
		VALENCIA.
		ALICANTE.
AP-7	CREVILLENTE-VERA (A-7).	ALICANTE.
		ALICANTE.
CS-22/N-340	PTO.GRAO (CASTELLÓN)-ENLACE N-340/AP-7.	CASTELLÓN.
CV-10	NULES-BENLLOCH (CV-13).	CASTELLÓN.

Carretera	Itinerario	Provincia
CV-35	VALENCIA (A-7)-LOSA OBISPO.	VALENCIA.
N-330	ALMANSA-REQUENA (A-3).	VALENCIA.
N-338	ACCESO AEROPUERTO ALICANTE-ELCHE.	ALICANTE.
N-420	A-3 (LA ALMARCHA)-CUENCA-N-330-TERUEL.	VALENCIA.
V-21	PUZOL-VALENCIA.	VALENCIA.
V-23	ENLACE A-7-PTO. SAGUNTO.	VALENCIA.
V-30	PUERTO VALENCIA-A-7.	VALENCIA.
V-31	ENLACE V-30 (VALENCIA)-A-7 (SILLA).	VALENCIA.
EXTREMADURA		
A-5	NAVALCARNERO-FRONTIERA PORTUGAL.	CÁCERES. BADAJOZ.
A-58	TRUJILLO-CÁCERES.	CÁCERES.
A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66)-SEVILLA (SE-30).	CÁCERES. BADAJOZ.
EX-A1	A-5 (NAVALMORAL)-MORALEJA.	CÁCERES.
EX-A2	MIAJADAS-RUECAS (N-430).	CÁCERES. BADAJOZ.
N-430	A-5 (MÉRIDA)-CIUDAD REAL.	BADAJOZ.
N-432	BADAJOZ-CÓRDOBA.	BADAJOZ.
N-435	HUELVA-N-432 (LA ALBUERA).	BADAJOZ.
GALICIA		
A-6/AP-6	MADRID-A CORUÑA.	LUGO. A CORUÑA.
A-8	L.P. VIZCAYA-BAAMONDE (A-6).	LUGO.
A-52	BENAVENTE-O PORRIÑO.	OURENSE. PONTEVEDRA.
A-54	NADELA (A-6)-PALAS REI.	LUGO.
A-54/SC-21	SANTIAGO-AEROP. LAVACOLLA -ARZÚA.	A CORUÑA.
A-55	VIGO-TUI.	PONTEVEDRA.
A-75	VERIN (A-52)-FRONTIERA PORTUGAL.	OURENSE.
AC-10	PUERTO A CORUÑA-AC-11.	A CORUÑA.
AC-11	A CORUÑA-AP-9/AC-12.	A CORUÑA.
AC-12	A CORUÑA (AC-10)-S. PEDRO DE NÓS-OLEIROS (N-6).	A CORUÑA.
AC-14	A CORUÑA-LEDOÑO (A-6).	A CORUÑA.
AC-15	AG-55-PTO. EXTERIOR A CORUÑA.	A CORUÑA.
AG-11	PADRÓN (AP-9)-RIBEIRA.	A CORUÑA.
AG-31	A-52-CELANOVA.	OURENSE.

Carretera	Itinerario	Provincia
AG-41	CURRO (AP-9)-SANXENXO.	PONTEVEDRA.
AG-46/VG-4.5	PUENTE RANDE (AP-9)-CANGAS.	PONTEVEDRA.
AG-55	A CORUÑA-BAIO (STA. IRENE).	A CORUÑA.
AG-56	SANTIAGO (AP-9)-BRION.	A CORUÑA.
AG-59	SANTIAGO (AP-53)-A RAMALLOSA.	A CORUÑA.
AP-9F/AP-9	FERROL-A CORUÑA-TUI.	A CORUÑA. PONTEVEDRA.
AP-9V	TEIS-VIGO.	PONTEVEDRA.
AP-53/AG-53	SANTIAGO-DOZÓN-TOÉN (A-52).	A CORUÑA. PONTEVEDRA. OURENSE.
FE-12/AG-64	FERROL-VILALBA (A-8).	A CORUÑA. LUGO.
FE-15	ACCESO NORTE PTO. FERROL.	A CORUÑA.
N-120/OU-11	PONFERRADA-OURENSE (A-52).	OURENSE.
N-550	REDONDELA-A-52.	PONTEVEDRA.
N-552	REDONDELA-VIGO.	PONTEVEDRA.
PO-11/PO-10	MARÍN-AP-9-PONTEVEDRA (FFCC).	PONTEVEDRA.
SC-20	CIRCUNVALACIÓN SANTIAGO.	A CORUÑA.
VG-20/AG-57	VIGO-BAIONA-AP-9.	PONTEVEDRA.
<i>MADRID</i>		
A-1	MADRID (M-50)-BURGOS.	MADRID.
A-2 (*)	MADRID (M-45)-TARACENA.	MADRID.
A-3 (*)	MADRID (M-50)-ARGANDA.	MADRID.
A-3	ARGANDA-VALENCIA.	MADRID.
A-4 (*)	MADRID (M-50)-DOSBARRIOS.	MADRID.
A-5 (*)	MADRID (M-50)-NAVALCARNERO.	MADRID.
A-6/AP-6	MADRID-A CORUÑA.	MADRID.
AP-41	MADRID (R-5)-MOCEJÓN (A-40).	MADRID.
M-40	ENTRE P. K.29 Y P. K.46 (17 km. DEL ARCO OESTE).	MADRID.
	ENTRE P. K.57 Y P. K.3 (6 KM DEL ARCO NORTE).	MADRID.
M-45/M-50	CIRCUNVALACIÓN MADRID.	MADRID.
M-607	M-40 (ARCO NORTE-COLMENAR VIEJO.	MADRID.
N-400	TOLEDO-ONTÍGOLA (A-4).	MADRID.
N-403	MAQUEDA-ÁVILA.	MADRID.
R-2	MADRID-TARACENA.	MADRID.
R-3	MADRID-ARGANDA.	MADRID.
R-4	MADRID-OCAÑA.	MADRID.

Carretera	Itinerario	Provincia
R-5	MADRID-NAVALCARNERO.	MADRID.
<i>MURCIA</i>		
A-7	TORREMOLINOS-MURCIA-MONFORTE.	MURCIA.
A-30	ALBACETE-P. K. 137 (ENLACE A-7).	MURCIA.
	Pk.150 (ENLACE MU-31)-CARTAGENA (CT-33).	MURCIA.
A-33	BLANCA (A-30)-YECLA/CAUDETE-A-31-A-35.	MURCIA.
A-92-N/A-91	GUADIX-PTO. LUMBRERAS.	MURCIA.
AP-7	CREVILLENTE-VERA (A-7).	MURCIA.
CT-32/CT-33/CT-34	A-30-AP-7/CARTAGENA/ESCOMBRERAS.	MURCIA.
MU-30	ALCANTARILLA (ENLACE A-7)-EL PALMAR (ENLACE MU-31).	MURCIA.
MU-31	EL PALMAR (ENLACE MU-30)-P. K. 150 de A-30.	MURCIA.
RM-11	LORCA (A-7)-AGUILAS (AP-7).	MURCIA.
RM-15	CARAVACA CRUZ-ENLACE A-7.	MURCIA.
RM-19	PTO. CADENA (A-30)-S.JAVIER (AP-7).	MURCIA.
RM-23	ENLACE RM-2-RM-3.	MURCIA.
<i>NAVARRA</i>		
A-10	ENLACE AP-15/A-15-ALSASUA (A-1).	NAVARRA.
A-12/LO-20	CIZUR (A-15)-LO-20-RECAJO (AP-68).	NAVARRA.
A-15	IRURTZUN-L. P. GUIPÚZCOA.	NAVARRA.
A-21	L.P. ZARAGOZA-NOÁIN (AP-15).	NAVARRA.
AP-15	AP-68-IRURTZUN.	NAVARRA.
AP-68	ZARAGOZA-L. P. ÁLAVA.	NAVARRA.
NA-5001	IMÁRCOAIN (AP-15)-CENTRO TRANSPORTE DE PAMPLONA.	NAVARRA.
<i>LA RIOJA</i>		
A-12	LOGROÑO (LO-20)-STO. DOMINGO CALZADA.	LA RIOJA.
A-12/LO-20	CIZUR (A-15)-LO-20-RECAJO (AP-68).	LA RIOJA.
AP-68	ZARAGOZA-L. P. ÁLAVA.	LA RIOJA.
N-111	SORIA-AP-68 (LOGROÑO).	LA RIOJA.

(*) Solamente se podrá circular entre las 23:00 y 6:00 horas del día siguiente.

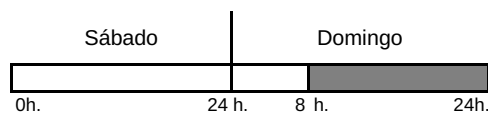
ANEXO V

1.º Restricciones comunes.

– Por fechas en todas las carreteras:

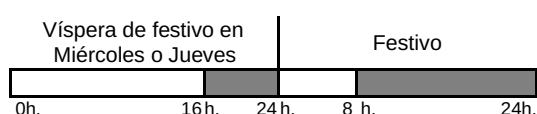
- Los domingos y los días festivos de ámbito nacional o de ámbito autonómico, desde las ocho hasta las veinticuatro horas dentro de la circunscripción correspondiente –nacional o de comunidad autónoma–.
- Los miércoles o jueves vísperas de días festivos de ámbito nacional, desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas.

Fines de semana

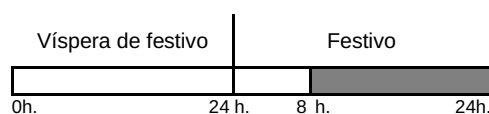


Días festivos

Días festivos de ámbito nacional:



Días festivos de ámbito autonómico:



 Periodo restringido

• En caso de coincidir varios días festivos consecutivos, incluidos los domingos, dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las ocho hasta las quince horas, y en el último la correspondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción.

Además, en la víspera del primer día festivo, distinta de sábado, se aplicará la restricción desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas.

2.º Restricciones específicas.

a) Mercancías peligrosas (apartado B.2.1 del texto dispositivo).

– Por fechas en todas las carreteras:

Fechas	Horas
Domingo 9 de abril.	8:00 a 24:00 horas.
Lunes 10 de abril.	8:00 a 24:00 horas. (En Castilla-La Mancha y Región de Murcia).
Martes 1 de agosto.	8:00 a 15:00 horas.

– Por fechas en determinadas carreteras:

Carretera	Puntos kilométricos	Población	Provincia	Horario restringido
M-40. (CRECIENTE).	P. K. 46 AL 57. (TÚNELES DEL PARDO).	MADRID.	MADRID.	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES).
M-40. (DECRECIENTE).	P. K. 57 AL 46. (TÚNELES DEL PARDO).	MADRID.	MADRID.	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES).
M-40. (DECRECIENTE).	P. K. 25 AL 9. (DE A-42 a A-2).	MADRID.	MADRID.	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES).

Carretera	Puntos kilométricos	Población	Provincia	Horario restringido
M-40. (CRECIENTE).	P. K. 9 AL 25. (DE A-2 a A-42).	MADRID.	MADRID.	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES).
M-50. (CRECIENTE).	P. K. 68,9 AL 74,1. (TÚNELES BOADILLA- VALDEPASTORES).	BOADILLA DEL MONTE.	MADRID.	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES).
M-50. (DECRECIENTE).	P. K. 77,7 AL 72,7. (TÚNELES BOADILLA- VALDEPASTORES).	BOADILLA DEL MONTE.	MADRID.	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES).
M-111.	P. K. 1,1 AL 5,0. (TÚNEL BARAJAS).	BARAJAS.	MADRID.	DE 6:00 a 23:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO).
N-234.	P. K. 352,8 AL 361.	SORIA.	SORIA.	DE 8:00 a 23:00 h. (Días 3, 10 y 29 de junio).
N-330.	P. K. 666,7 AL 672,5. (TÚNEL DE SOMPORT).	CANFRANC.	HUESCA.	Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tráfico (BOE del 15 de septiembre).
N-433.	P. K. 35,4 AL 104,2 (ENLACE N-435).	EL GARROBO- JABUGO.	SEVILLA- HUELVA.	SÁBADOS DE 11:00 a 22:00 h. (MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE).
CA-36.	P. K. 2,3 AL 6. (PUENTE JOSÉ LEÓN DE CARRANZA).	CÁDIZ.	CÁDIZ.	DE 0:00 a 24:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO).

b) Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación (apartado B.3.1 del texto dispositivo).

– Por fechas en todas las carreteras:

Fechas	Horas
Domingo 9 de abril.	8:00 a 24:00 horas.
Lunes 10 de abril.	8:00 a 24:00 horas (en Castilla-La Mancha, Madrid, Región de Murcia y provincia de Jaén).
Martes 1 de agosto.	8:00 a 15:00 horas.

– En acceso a ciudades los días laborables, excepto grúas de elevación de más de cinco ejes:

Provincia	Carretera	Puntos kilométricos	Sentido	Horario restringido
GRANADA.	GR-30.	0 AL 26,824.	AMBOS SENTIDOS.	0:00 a 24:00 horas.
MADRID(*)	A-1.	P. K. 11,8 AL 50.	DECRECIENTE.	07:00 a 09:00 horas.
			CRECIENTE.	18:00 a 21:00 horas.

Provincia	Carretera	Puntos kilométricos	Sentido	Horario restringido
MADRID(*).	A-2.	P. K. 10,8 AL 38.	DECRECIENTE.	07:00 a 09:00 horas.
			CRECIENTE.	18:00 a 21:00 horas.
MADRID(*).	A-3.	P. K. 7 AL 40.	DECRECIENTE.	07:00 a 09:00 horas.
			CRECIENTE.	18:00 a 21:00 horas.
MADRID(*).	A-4.	P. K. 6,7 AL 30.	DECRECIENTE.	07:00 a 09:00 horas.
			CRECIENTE.	18:00 a 21:00 horas.
MADRID(*).	A-42.	P. K. 6,2 AL 27,5.	DECRECIENTE.	07:00 a 09:00 horas.
			CRECIENTE.	18:00 a 21:00 horas.
MADRID(*).	A-5.	P. K. 11,2 AL 35.	DECRECIENTE.	07:00 a 09:00 horas.
			CRECIENTE.	18:00 a 21:00 horas.
MADRID(*).	A-6.	P. K. 6,8 AL 39,5.	DECRECIENTE.	07:00 a 09:00 horas.
			CRECIENTE.	18:00 a 21:00 horas.
MADRID(*).	M-607.	P. K. 9,2 AL 39,4.	DECRECIENTE.	07:00 a 09:00 horas.
			CRECIENTE.	18:00 a 21:00 horas.
MADRID(*).	M-40.	P. K. 0 AL 61,3.	AMBOS SENTIDOS.	07:00 a 09:00 horas.
			AMBOS SENTIDOS.	18:00 a 21:00 horas.
MADRID(*).	M-45.	P. K. 0 AL 31.	AMBOS SENTIDOS.	07:00 a 09:00 horas.
			AMBOS SENTIDOS.	18:00 a 21:00 horas.
MADRID(*).	M-50.	P. K. 0 AL 84,5.	AMBOS SENTIDOS.	07:00 a 09:00 horas.
			AMBOS SENTIDOS.	18:00 a 21:00 horas.
MADRID(*).	M-501.	P. K. 0 AL 21,7.	DECRECIENTE.	07:00 a 09:00 horas.
			CRECIENTE.	18:00 a 21:00 horas.
MADRID(*).	M-505.	P. K. 0 AL 29,5.	DECRECIENTE.	07:00 a 09:00 horas.
			CRECIENTE.	18:00 a 21:00 horas.
MADRID(*).	M-506.	P. K. 0 AL 53.	AMBOS SENTIDOS.	07:00 a 09:00 horas.
			AMBOS SENTIDOS.	18:00 a 21:00 horas.
SEVILLA.	SE-30.	P. K. 10 AL 12.	AMBOS SENTIDOS.	07:00 a 10:00 horas.
			AMBOS SENTIDOS.	13:00 a 16:30 horas.
SORIA.	N-234.	P. K. 352,8 AL 361.	AMBOS SENTIDOS.	DE 8:00 A 23:00 h. (Días 3, 10 y 29 de junio).

(*) Excepto en el mes de agosto.

3.º Prohibición de adelantamiento a determinados vehículos. Conforme al apartado G) del texto dispositivo de esta resolución, se establecen los siguientes tramos con prohibición de adelantamiento a determinados vehículos.

Todos los sábados de los meses de junio, julio y agosto

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-49	0	Camas.	23	Huévar del Aljarafe.	09,00-11,00 14,00-20,00	Ayamonte.
A-49	23	Huévar del Aljarafe.	50	Bollullos Par del Condado.	09,00-20,00	Ayamonte.
AP-4	13,5	Dos Hermanas.	78	Jerez de la Frontera.	09,00-11,00 13,00-20,00	Cádiz.

Todos los domingos y festivos (*) de los meses de junio, julio y agosto

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
A-49	78	Jerez de la Frontera.	13,5	Dos Hermanas.	10,00-18,00	Sevilla.
AP-4	76,9	San Juan del Puerto.	0	Sevilla.	10,00-15,00	Sevilla.

(*) Festivos de ámbito nacional o de comunidad autónoma afectada por la restricción.

Domingos: 2, 9, 16, 23 de julio y 6, 13 de agosto

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
AP-1	8	Rubena.	67	Ameyugo (Pancorbo).	16,00-21,00	Vitoria.

4.º Tramos susceptibles de instalación de carril en sentido contrario al habitual. Conforme al apartado H) del texto dispositivo de esta Resolución, se establecen las carreteras y tramos en las que se podrá habilitar carriles en sentido contrario al habitual.

Carreteras y tramos susceptibles de instalación de carril en sentido contrario al habitual

Ctra.	Inicio		Final	
	P. K.	Población	P. K.	Población
A-1	74	Buitrago de Lozoya.	23	Alcobendas.
A-3	35	Arganda.	104	Saelices.
A-3	339,85	Riba-Roja del Turia.	332,6	Cheste.
A-31	80,9	Albacete.	31,2	La Roda.
AP-36	146,3	La Roda.	122,1	San Clemente.
AP-4/A-4	48,10	Las Cabezas de San Juan (AP-4).	547,3	Sevilla (A-4).
A-4	67,8	Dosbarrios.	95	Tembleque.
A-4	242	Venta de Cárdenas.	232,9	Almuradiel.

Ctra.	Inicio		Final	
	P. K.	Población	P. K.	Población
A-4	292,5	Bailén.	264,2	Navas de Tolosa.
A-49	18,9	Sanlúcar la Mayor.	47	Bollullos Par Condado.
A-5	107,1	Talavera.	36	Valmojado.
A-6	34,3	Villalba.	19	Las Rozas.

ANEXO VI

Interrupción de obras en carretera con motivo de las circunstancias o características especiales del tráfico durante el año 2023 [apartado F) de esta resolución]

Con motivo de desplazamientos masivos de vehículos y Operaciones de Tráfico previstas para el año 2023 se solicitará a los Organismos titulares de carreteras:

- A. Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia.
- Semana Santa:
 - Desde las 13:00 horas del viernes 31 de marzo, hasta las 24:00 horas del domingo 2 de abril.
 - Desde las 10:00 horas del miércoles 5 de abril, hasta las 24:00 horas del viernes 7 de abril.
 - De 8:00 horas a 24:00 horas del domingo 9 de abril.
 - De 8:00 horas a 24:00 horas del lunes 10 de abril, en las Comunidades de Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid, Región de Murcia, Navarra, La Rioja y provincia de Jaén.
 - 1.º de Mayo:
 - Desde las 13:00 horas del viernes 28 de abril, hasta las 24:00 horas del lunes 1 de mayo.
 - De 8:00 horas a 24:00 horas del martes 2 de mayo en la Comunidad de Madrid y su zona de influencia: Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y provincias de Jaén y Segovia.
 - 1.ª Operación del Verano:
 - Desde las 13:00 horas del viernes 30 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 2 de julio.
 - 1.º de agosto:
 - Desde las 13:00 horas del viernes 28 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 30 de julio.
 - Desde las 13:00 horas del lunes 31 de julio, hasta las 15:00 horas del martes 1 de agosto.
 - 15 de agosto:
 - Desde las 13:00 horas del viernes 11 de agosto, hasta las 24:00 horas del domingo 13 de agosto.
 - Desde las 8:00 horas hasta las 24:00 horas del martes 15 de agosto.

- Retorno del Verano:
 - Desde las 13:00 horas hasta las 24:00 horas del jueves 31 de agosto.
 - Desde las 13:00 horas del viernes 1 de septiembre, hasta las 24:00 horas del domingo 3 de septiembre.
- El Pilar –Fiesta Nacional de España–:
 - Desde las 13:00 horas del miércoles 11 de octubre, hasta las 24:00 horas del jueves 12 de octubre.
 - Desde las 13:00 horas del viernes 13 de octubre, hasta las 24:00 horas del domingo 15 de octubre.
- Todos los Santos:
 - Desde las 8:00 horas hasta las 24:00 horas del miércoles 1 de noviembre.
- Constitución-Inmaculada:
 - Desde las 13:00 horas del martes 5 de diciembre, hasta las 24:00 horas del miércoles 6 de diciembre.
 - Desde las 13:00 horas del jueves 7 de diciembre, hasta las 24:00 horas del domingo 10 de diciembre.

B. Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación:

- En Fines de semanas:
 - Fines de semanas especiales correspondientes al Verano-2023, desde el sábado 1 de julio hasta el domingo 10 de septiembre: Desde las 13:00 horas de los viernes hasta las 24:00 horas de los domingos en los siguientes fines de semana del verano:

7, 8 y 9 de julio. 14, 15 y 16 de julio. 21, 22 y 23 de julio.	4, 5 y 6 de agosto. 18, 19 y 20 de agosto. 25, 26 y 27 de agosto.	8, 9 y 10 de septiembre.
--	---	--------------------------

- Resto de fines de semanas del año 2023: En general salvo autorización expresa por necesidades de urgencia o motivos justificados, desde las 13:00 horas de los viernes hasta las 24:00 horas de los domingos.

- En festividades dentro del ámbito territorial de las comunidades autónomas:
 - Festividades que afectan a comunidades autónomas y su zona de influencia:
 - En la Comunidad de Andalucía, desde las 13:00 horas del viernes 24 de febrero hasta las 24:00 horas del martes 28 de febrero.
 - En la Comunidad Foral de Navarra, los sábados 4 y 11 de marzo, y domingo 5 de marzo, desde las 08:00 horas hasta las 24:00 horas.
 - En la Comunidad de Madrid y su zona de influencia: Castilla-La Mancha y provincias de Jaén y Segovia, desde las 13:00 horas del viernes 17 de marzo hasta las 24:00 horas del lunes 20 de marzo
 - En la Comunidad de Aragón, desde las 13:00 horas del viernes 21 de abril hasta las 24:00 horas del lunes 24 de abril.
 - En la Comunidad de Madrid y su zona de influencia: Castilla-La Mancha y provincias de Jaén y Segovia, desde las 13:00 horas del viernes 12 de mayo hasta las 24:00 horas del lunes 12 de mayo.

- En la Comunidad de Castilla-La Mancha, desde las 13:00 horas del miércoles 7 de junio hasta las 24:00 horas del jueves 8 de junio, y desde las 13:00 horas del viernes 9 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 11 de junio.
- En las Comunidades de Castilla-La Mancha y Región de Murcia, desde las 13:00 horas del jueves 8 de junio hasta las 24:00 horas del domingo 11 de junio.
- En la Comunidad de La Rioja, desde las 13:00 horas del jueves 8 de junio hasta las 24:00 horas del lunes 12 de junio.
- En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 00:00 horas del jueves 6 de julio hasta las 24:00 horas del viernes 14 de julio.
- En las Comunidades de Castilla y León, Galicia y Navarra, desde las 13:00 horas del viernes 21 de julio hasta las 24:00 horas del domingo 23 de julio y desde las 13:00 horas del lunes 24 de julio hasta las 24:00 horas del martes 25 de julio.
- En las Comunidades de Asturias y Extremadura, desde las 08:00 horas del viernes 8 de septiembre hasta las 24:00 horas del domingo 10 de septiembre.
- En la Comunidad Valenciana, desde las 13:00 horas del viernes 6 de octubre hasta las 24:00 horas del lunes 9 de octubre.
- En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 15:00 horas del viernes 1 de diciembre hasta las 24:00 horas del lunes 4 de diciembre.

● Festividades que afectan a una comunidad autónoma: En general, desde las 13:00 horas de la víspera del día festivo en esta comunidad hasta las 24:00 horas del día festivo.

ANEXO VII

Restricciones temporales a la circulación para la mejora de la seguridad vial y en tramos con elevada siniestralidad (apartado D.2.1 de la resolución)

Todos los días del año (de 0:00 a 24:00 horas)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P. K.	Población	P. K.	Población		
N-340	957	Salida 278 de la A-7 (Nules).	997	Salida 997 a la AP-7 (Oropesa).	MMA > 7.5 t.	Ambos sentidos.
N-340	1012,2	Torreblanca.	1058,44	Límite Castellón-Tarragona.	4 o más ejes.	Ambos sentidos.
N-124(*)	45,99	Límite Álava-La Rioja (Briñas).	39,000	Gimileo.	4 o más ejes.	Ambos sentidos.
N-232	446,71	Gimileo.	330,875	Límite Navarra-La Rioja (Alfaro).	4 o más ejes.	Ambos sentidos.
N-121	29,100	Pueyo(intersección NA-6400).	30,310	Pueyo (enlace NA-8607/AP-15).	MMA > 7.5 t.	Valtierra.
NA-6030	18	Tafalla.	18,750	Tafalla (intersección. NA-8608).	MMA > 7.5 t.	Tafalla.
NA-132	32	Tafalla (intersección NA-8608).	35	Tafalla (intersección N-121).	MMA > 7.5 t.	Sangüesa.
N-121	37,200	Tafalla (intersección. NA-132).	36,900	Tafalla (enlace AP-15).	MMA > 7.5 t.	Noáin.

(*) Excepto los vehículos cuyo origen o destino sea la localidad de Haro

ANEXO VIII

Carreteras con medidas excepcionales de circulación por elevada concentración de vehículos en determinados lugares de especial protección, acontecimientos deportivos y otros eventos (apartado D.1.2 de la resolución)

Provincia	Población	Carretera	Puntos kilométricos	Motivo	Días/periodo
Navarra.	Javier.	Na-5411. Na-5410.	0-1 0-12	Peregrinación a San Javier (Javieradas).	4, 5 y 11 marzo.
Cádiz.	Jerez.	A-382.	0-11	Gran Premio Motociclismo Jerez.	28-30 abril.
Jaén.	Andújar.	A-6177. A-6178.	0-32,370 0-27,390	Romería Ntra. Sra. Cabeza.	28 abril-1 mayo.
Ciudad Real.	Minas Diógenes.	CR-500.	0-34,306	Romería Ntra. Sra. Cabeza.	28 abril-1 mayo.
Huelva.	Almonte.	A-483.	14-27	Romería El Rocío.	24-30 mayo.
Huesca.	Sabiñánigo.	N-330a, A-23, N-260, A-136, HU-611.	Sabiñánigo-Frontera Francia por Candanchú	Marcha Ciclo turística. Quebrantahuesos y Treparriscos.	17 junio.
Soria.	Soria.	N-234.	352,800-361	Fiestas de San Juan.	3, 10, 18 y 29 junio.
Cádiz.	Algeciras.	A-7.	1122-1112	Operación Paso del Estrecho.	28 julio-6 agosto.
Asturias.	Ribadesella – Ariondas.	N-634. N-625.	325-345 15-162	Descenso del río Sella.	5 agosto.
Almería.	Cuevas Almanzora.	AL-7107.	4-7,500	Festival música Dreambeach.	9-13 agosto.
Albacete.	Alcaraz.	N-322.	275,800-279,800	Romería Virgen de Cortes.	26 agosto y 8 septiembre.
Las Palmas.	Teror.	GC-21. GC-43.	1,200-13 0-10,950	Romería de Nuestra Señora del Pino.	7 y 8 septiembre.
Sevilla.	Utrera.	A-362. A-8100.	0-9,860 25-37,100	Romería Virgen Consolación.	7 y 8 septiembre.
Almería.	Uleila del Campo Benizalon.	A-1100.	15-28	Romería Virgen de la Cabeza-Monteagud.	8 y 10 septiembre.
Almería.	El Ejido Dalías.	AL-3303. AL-4302. A-358.	0-6,223 0-4,420 0-15,620	Romería Cristo de Dalías.	17-24 septiembre.
Navarra.	Etxarri-Aranatz.	Na-120. Na-2410. NA-7100. NA-7520.	32-43 16-23 0-7,11 7,11- 9,03	Nafarroa Oinez.	15 octubre.
Sevilla.	Dos Hermanas.	A-8032. N-4.	0-5,680 548	Romería Virgen de Valme.	15 octubre.
Sevilla.	Bollullos de la Mitación.	A-474.	0-9	Romería Ntra. Sra. de Cuatrovitas.	22 octubre.
Valencia.	Cheste.	A-3. CV-50.	327-342 72,500-76	Gran Premio Comunitat Valenciana Motociclismo Cheste.	24, 25 y 26 noviembre.

Provincia	Población	Carretera	Puntos kilométricos	Motivo	Días/periodo
Valencia.	Cheste.	CV-383, CV-374, CV-378 y CV-3845.	Accesos circuito Cheste	Gran Premio Comunitat Valenciana Motociclismo Cheste.	24, 25 y 26 noviembre.
Illes Balears.	Pollença.	Ma-2210.	2-8,7	(1).	1 junio-30 septiembre: de 10:00 h a como máximo las 22:30 h.
Illes Balears.	Pollença.	Ma-2210.	8,7-19,6	(2).	1 junio-30 septiembre: de 10:00 h a como máximo las 22:30 h.
Asturias.	Covadonga.	CO-04.	0-12,500	Restricciones accesos lagos Covadonga (excepto vehículos autorizados, pruebas deportivas y otras actividades debidamente autorizadas). Solo permitido acceso autobuses Euro IV o superior.	Fechas. – Abril: • 1 al 9 de abril. • 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de abril. – Mayo: • 1 de mayo. • Fines de semana del mes de mayo. – De Junio a Octubre: • 1/VI al 15/X, excepto el 25/VII y el 8/IX. • 21, 22, 28, 29, 30 y 31 de octubre. – Noviembre: • 1 de noviembre. – Diciembre: • 2 al 10 de diciembre. Horarios. • Del 1 de abril al 30 de septiembre de 07:30 a 21:00. • Del 1 de octubre al 10 diciembre de 07:30 a 19:00.

(1) Restricciones de paso y prohibición de parada y estacionamiento salvo las zonas habilitadas en el tramo indicado con las excepciones siguientes:

- Vehículos autorizados siempre expresamente con carácter previo y con una antelación mínima de tres días hábiles.
- Vehículos que transporten personas con movilidad reducida que tengan derecho a utilizar la señal V-15 en su vehículo.
- Residentes o visitantes de residentes en el tramo de aplicación de la medida.
- Transporte público gestionado por el Govern Balear, servicios, salvamento, sanitarios, protección civil, emergencias y cuerpos de seguridad, autocares de transporte discrecional y bicicletas.
- Aquellos vehículos que dispongan de autorización previa para circular por algún tramo de la carretera Ma-2210 comprendido entre los puntos kilométricos 8,7-19,6.

Las autorizaciones para acceder al tramo restringido serán solicitadas, previo al acceso y con una antelación mínima de tres días hábiles respecto al día que se quiera acceder.

Estas autorizaciones se concederán por la Jefatura Provincial de Tráfico de les Illes Balears.

Cuando el parking disponga de plazas se permitirá el acceso de vehículos levantando la barrera hasta completar el aforo.

Se dispondrá de acceso al tramo en bus lanzadera del Govern Balear durante el horario de aplicación de la medida.

(2) Restricciones acceso a cabo de Formentor excepto vehículos autorizados expresamente de forma previa como:

- Residentes en el tramo de la restricción y bicicletas.
 - Transporte público gestionado por el Govern Balear.
 - Servicios, salvamento, sanitarios, protección civil, emergencias y cuerpos de seguridad.
 - Vehículos que transporten personas con movilidad reducida que tengan derecho a utilizar la señal V-15.
- Las autorizaciones para acceder al tramo restringido serán solicitadas, previo al acceso y con una antelación mínima de tres días hábiles respecto al día que se quiera acceder.

Se dispondrá de acceso al tramo en bus lanzadera del Govern Balear durante el horario de aplicación de la medida.

RED DE ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS (RIMP)

